


Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-000690/ ESCEQ – BIESO 20.1

Facatativá, 07 de junio de 2026

Señor mayor
ANDRES LEONARDO CABRERA BARRAGAN
 Director Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” (E)
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10022-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/05/2026	Hasta	06/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado No. GS-2026-004618- ESCAR del 08/05/2026, el señor coronel JHONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor al señor Subintendente Manuel Estiffersson Gómez Peña.
- Mediante comunicado No. GS-2026-005152-ESCAR del 27 de mayo de 2026 el señor coronel JHONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor al suscrito Intendente Robinson Darian Velásquez Jaramillo.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**0
- **Información del contrato u orden de compra**
-


Contrato No. / Orden de compra No.	No. • 49-7-10022-2026
---	-----------------------

Página 2 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".	
Contratista	Empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS	
Representante legal	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$199.692.181 ESCAR / SAFAP \$129.692.181 ESCEQ / SAFAP \$40.000.000 ESGAC / SAFAP \$20.000.000 ESGAC / SAFAP \$10.000.000	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$199.692.181 ESCAR / SAFAP \$129.692.181 ESCEQ / SAFAP \$40.000.000 ESGAC / SAFAP \$20.000.000 ESGAC / SAFAP \$10.000.000	
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. ACCIONES ADELANTADAS

En la sede Multicampus de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", No se ha ejecutado actividades de bienestar con recursos del contrato, teniendo en cuenta que no se ha podido tomar contrato con el supervisor del mismo.

Página 3 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


De igual manera se envió correo 075 ESCEQ-GACIN del 29 de mayo de 2026, en el cual se solicita a la empresa contratista el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona delegada como supervisor, enlace o delegado para el contrato 49-7-10020-2026 con el fin de empezar a ejecutar las actividades, dentro del mismo correo se solicita el RUIA y demás documentos para el reporte mensual del informe de supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	NO	Al momento no se han realizado actividades.
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 4 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución Nro. 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12) Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 " <i>Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado</i> " y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, " <i>Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos</i> " y el registro de la factura electrónica de venta.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14) Asistir a las reuniones de coordinación a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación, presentando informe de porcentaje programado con relación a porcentaje ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15) Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16) Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
17) El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo del contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
18) El contratista se compromete a cumplir con la oferta técnica adicional que ofreció en la etapa precontractual de la cual se deriva el presente contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
20) todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de		

Página 5 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
21) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el soporte del pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.33 del Decreto 1625 de 2016, Decreto 0175 de 2025, y lo señalado en la circular externa 010 del 5 de marzo del 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	NO	Al momento no se han realizado actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	PLATO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	POLLO ASADO	pollo asado con un peso total de 1.000 gramos, que incluye muslo y parte superior del espinazo (700 gramos), acompañado de dos papas saladas (200 gramos), una arepa pequeña (100 gramos), una gaseosa personal de 350 ml y salsas en sachet individual (mayonesa, salsa de tomate y salsa rosada).	NO	Al momento no se han realizado actividades.
1.2	POLLO CAMPESTRE	Pollo asado o a la plancha, (250 gramos) acompañado de arroz, papa o yuca, ensalada fresca, tajada de plátano, bebida (gaseosa de 350 ml, jugo natural o agua)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
1.3	PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑÓN	Pechuga de pollo napada en salsa de champiñón. (250 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o Pure de papa y Papa en cascots doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
1.4	LOMO DE CERDO EN SALSA DE UCHUVAS	Lomo de cerdo bañado en salsa de uchuvras macerado en vino. (250 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o Pure de papa y Papa en cascots doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
1.5	COSTILLA DE CERDO EN SALSA BBQ	Costilla de cerdo (400 gramos) Incluye 2 acompañamientos (arroz blanco, papa francesa, papa criolla, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 2.	FUERTES CON RES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PLATO	DESCRIPCIÓN		
2.1	BABY BEEF	Baby Beef (250gramos) Incluye 2 acompañamiento (arroz blanco, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 6 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2.2	CHURRASCO	Churrasco (250 gramos) Incluye 2 acompañamiento (arroz blanco, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	Al momento no se han realizado actividades.
2.3	LASAÑA	porción de lasaña Mix carne/pollo (250 gr), 1 porción de plátano frito (50 gr), 1 porción de pan francés (75 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 3.	PLATOS CON PESCADOS Y MARISCOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PLATO	DESCRIPCIÓN		
3.1	SALMÓN SALSA DE MARACUYA	Filete de Salmon en glasé de maracuyá (250 gramos). ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3.2	TRUCHA AJILLO AL	Trucha fileteada y deshuesada bañada en una salsa de ajo. (350 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones).	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3.3	ASADO HUILENSE	carne de cerdo en cerveza, jugo de naranja agria, verduras, hierbas y especias, y luego se cocina la carne de cerdo cubierta con hojas de plátano en un horno de barro, con arepa, yuca cocinada, insulsos y envueltos de plátano.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3.4	PARRILLADA ESPECIAL	Res, pechuga de pollo y perril de cerdo ACOMPAÑAMIENTO: doble porción de papa salada, doble porción de plátano, doble porción de chorizo, doble porción de morcilla, ají criollo, guacamole y bebida en Lata	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3.5	PARRILLADA MIXTA DE CARNES	Perril de pollo, doscientos (200) gramos de carne de res y doscientos (200) gramos de carne de cerdo, acompañados de guacamole, papa, plátano, yuca, longaniza y rellena, además de gaseosa de cuatrocientos (350) ml Incluye copa de helado con tres (3) tipos de frutas picadas y crema chantilly.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 4.	ACOMPAÑAMIENTOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PLATO	DESCRIPCIÓN		
4.1	ARROZ ALMENDRADO	Arroz estilo árabe con cebolla tostada, mezcla de especias y almendras	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.2	ARROZ CON COCO	Arroz costeño de coco con uvas pasas	NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 7 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.3	ARROZ CON CHAMPINONES	Arroz meloso con champiñones y crema de leche	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.4	ARROZ FRUTOS SECOS	Arroz con mezcla de ajonjolí, maní salado y almendras	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.5	PAPA SOUR	Papa al horno con sour cream	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.6	PAPA AL QUESO	Papas cocidas al vapor napadas con salsa de queso	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.7	FAGOT DE VERDURA TERIYAKY	Verduras estofadas en salsa teriyaki y sésamo.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.8	CASCOS DE PAPA AL ROMERO	Cascos artesanales, cocidos al horno con aceite de olivas y romero	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.9	YUCA AL MOHO DE AJO	Combinación perfecta de sabores cítricos Aderece con mojo, una salsa clásica hecha de ajo y limón	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.10	BASTONES DE YUCA	Bastón Crocante de Yuca	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.11	PLÁTANO TENTACIÓN	Plátano cubierto por melao a base de canela, esencia de vainilla, azúcar y gaseosa.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.12	ENSALADA JONICA	Mix de lechugas acompañado de jamón, tomate cherry y queso	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.13	ARROZ SALVAJE	Mezcla de arroz blanco y arroz salvaje.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.14	ENSALADA RUSA	Preparación a base de papa, zanahoria, habichuela, arveja, salchicha sazonado y mezclado con mayonesa y cilantro.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.15	ENSALADA FANTASÍA	Lechuga crespas morada, tomate cherry, fresa, mango, uchuva aderezado con yogurt.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.16	ENSALADA WALDORF	Manzana verde, almendras, uvas pasas, crema de leche, mayonesa, apio	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.17	ENSALADA CESAR	Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano, mostaza	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.18	ENSALADA FRANCESA	Mezcla de espinacas, queso parmesano, atún, tocineta, con aderezo de aceite de olivas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.19	ENSALADA LATINA	Mezcla de frutas acompañadas de Pechuga batavia y tomate cherry	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.20	ENSALADA BRASILEIRA	Mezcla de frutas acompañadas de lechuga batavia ,tomate y aceite de oliva	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.21	ENSALADA CAPRESE	Ensalada italiana compuesta de rodajas de tomate, queso fresco, orégano, lechuga batavia regado con aceite de oliva.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.22	ENSALADA DE MANGO Y FRESAS	Mix de lechuga acompañado de mango y fresa y vinagreta de yogurt	NO	Al momento no se han realizado actividades.





4.23	PURE DE PAPA	Pure de papa criolla con mantequilla, leche, sal, pimienta, ajo, queso rallado.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 5.	MENU INFANTIL		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PLATO	DESCRIPCIÓN		
5.1	HAMBURGUESA	Peso (completo) 300 gramos, pan de brioche con semillas de sésamo, queso mozzarella y queso cheddar, carne 100% de res, peso (solo carne) 150 gramos, tocina de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), ripio de papa y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (350 ml) y papas a la francesa (porción personal).	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.2	NUGGETS INFANTIL	Nuggets de pollo, papa francesa (para más de 20 niños cambia a papa paquete) * chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.3	ESPAGUETTI INFANTIL	Espagueti a la boloñesa, pan baguete + chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita .Máximo 50 Pax	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.4	CORDÓN BLUE INFANTIL	Cordón blue, papa francesa (para más de 20 niños cambia a papa paquete) chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.5	MINA PARRILLADA MIXTA DE CARNES	Lomo de cerdo, corte de res y pechuga de pollo, 1 morcilla, 1 chorizo ACOMPAÑAMIENTOS: Papa salada, plátano, guacamole - ají	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.6	PASTAS COLORES INFANTIL	Pastas tipo tornillo (Salsa a elección: salsa napolitana, salsa boloñesa, pesto, al burro o carbonara) + jugo cajita o Pet 250 ml + huevo kínder	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 6.	TÍPICO Y ESPECIALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PLATO	DESCRIPCIÓN		
6.1	TÍPICO BANDEJA PAISA	Plato Antioqueño de frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arroz blanco, arepa, chorizo.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.2	COCIDO BOYACENSE	Preparación típica de Boyacá	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.3	FRIJOLADA	cajuela de frijol con tocino acompañada de arroz blanco, arepa de maíz, tajada de plátano, tajada de aguacate	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.5	PESCADO ENCOCADO	Filete de merluza encocado acompañado de arroz blanco y patacón	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 9 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6.6	ASADO HUILENSE	carne de cerdo marina da con especias y cerveza acompañado de yuca al vapor insulto y arepa de maíz	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.7	CARNE A LA LLANERA	Posta de ternera marinada con especias y cerveza asada a la brasa acompañada de papa salada, yuca al vapor y porción de guacamole	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.8	CREPE DE POLLO	Tortilla de maíz rellena de stroganof de pollo acompañado de ensalada de aguacate y pan. (MÁXIMO 200 PAX)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.9	CREPE DE TERNERA	Tortilla de maíz rellena de stroganof de ternera acompañado de ensalada de aguacate y pan.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.10	SANCOCHO DE GALLINA	Plato típico colombiano, acompañada de papas al guiso, mazorca y yuca al vapor y arroz blanco.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.11	SOBREBARRIGA EN SALSA	Sobrebarriga en salsa criolla de la casa.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.12	SOBREBARRIGA A LA PLANCHA	Sobrebarriga a la plancha aromatizada con especias.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.13	ARROZ AFRODISÍACO	Mezcla de arroz con mariscos, coco deshidratado, leche de coco y vegetales.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.17	GALLINA CRIOLLA	1/4 Gallina acompañada de papa, yuca, plátano, aguacate, porción de arroz, mazorca en salsa criolla	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.19	CANELONES	Canelones rellenos con pollo y carne, acompañado con rodajas de pan baguette con aderezo de queso y vino	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.21	CREPES DE FRUTO ROJOS	Rellenos de frutos rojos, acompañado de una bola de helado.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.22	SOLOMILLO ALBARDADO EN TOCINETA	Corte res albardado en tocineta, bañado en salsa de champiñones, arroz almendrado y ensalada mediterránea.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.23	LECHONA 350 GRS	Lechona tolimense con arepa	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.24	LECHONA 400 GRS	Lechona tolimense con arepa	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.25	LECHONA 500 GRS	Lechona tolimense con arepa	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.26	CHOW MAIN DE VEGETALES	Pasta frita estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.27	CHOW FAN DE VEGETALES	Arroz frito estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.28	RISOTTO DE CHAMPIÑONES	Arroz cremoso acompañado de vegetales y champiñones	NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 10 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM 7.	TABLA DE QUESOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.1	TABLA DE QUESOS TURQUEZA 1 PAX	Queso tilsit, queso gruyer, queso holandes, queso mozzarella, queso crema, jamon ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, mani, uvas pasas, galletas tosh, cebollin	NO	Al momento no se han realizado actividades.
7.2	TABLA DE QUESOS 10 PAX	Queso azut, queso brie, queso emmental, queso holandés, queso mozzarella, queso gruyer, queso tilsit, queso crema, jamón serrano, salami, jamon de cordero, almendras, uvas pasas, pan bagguette, fresa, melon, kiwi, uva chilena.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
7.3	TABLA DE QUESOS TURQUEZA 20 PAX	Queso tilsit, queso gruyer, queso holandes, queso mozzarella, queso crema, jamon ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, mani, uvas pasas, galletas tosh, cebollin	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 8.	FRUTERIA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.1	PORCION DE FRUTA MIXTA	Contiene 3 tipos de frutas de temporada	NO	Al momento no se han realizado actividades.
8.2	COPA DE FRUTA	Copa de fruta mixta	NO	Al momento no se han realizado actividades.
8.3	COPA DE FRUTAS AL OPORTO	Papaya, Melón, piña macerados en vino oporto	NO	Al momento no se han realizado actividades.
8.4	COPA DE FRESAS CON CREMA	Fresas en crema de leche	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 8.	JUGOS Y REFRESCOS NATURALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.1	JUGO NATURAL EN AGUA	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.2	JUGO NATURAL EN LECHE	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.3	JUGO NATURAL DE NARANJA	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.4	JUGO DE 2 SABORES	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.5	LIMONADA NATURAL	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.6	LIMONADA DE HIERBA BUENA	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.7	LIMONADA DE CEREZA	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
9.8	LIMONADA DE COCO	Vaso de 12 onzas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 10.	GASEOSAS Y OTROS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	PRODUCTO	PRESENTACION		
10.1	AGUA BOTELLA GAS	600 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 11 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
10.2	AGUA EN BOTELLA	PET 1000 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.3	AGUA EN BOTELLA	PET 600 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.4	AGUA EN BOTELLA	PET 280 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.5	BOTELLON DE AGUA	20 LITROS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.6	BOLSA DE HIELO	16 LITROS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.7	JUGO	1.5 LITROS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.8	JUGO	2.5 LITROS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.9	JUGO	400 ML PET	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.10	JUGO	TETRA 200 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.11	GASEOSA	LATA 330 CC	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.12	GASEOSA	LATA 330 CC SIN ZUCAR	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.13	GASEOSA	PET 1.5 L	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.14	GASEOSA	PET 2.5 L	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.15	GASEOSA	PET 2.5 L SIN AZUCAR	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.16	GASEOSA	PET 250 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.17	GASEOSA	PET 3 LITROS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.18	GASEOSA	PET 400 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.21	BEBIDA HIDRATANTE	PET LITRO	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.22	BEBIDA HIDRATANTE	PET 500 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.23	AGUA BOTELLA	PET 250 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.24	AGUA BOTELLA	PET 600 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10.25	JUGO	200 ML SIN AZUCAR	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
ITEM 11.	POSTRES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
11.1	ARROZ CON LECHE	Postre cremoso a base de arroz y leche 9 oz	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
11.2	BROCHETA DE FRESA	Unión de tres fresas cubiertas con chocolate	NO	Al momento no se han realizado actividades.	


Página 12 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11.3	CHEESE CAKE HORNEADO	Deliciosa torta horneada de queso suave y un toque sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agras) - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.4	CHEESE CAKE FRIO	Mejcla de queso y suave sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agras)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.7	GELATINA DE COLORES	Combinacion de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 80 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.8	GELATINA DE COLORES	Combinacion de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.9	MILHOJA	Postre en forma rectangular que contiene crema pastelera entre dos capas de hojaldre espolvoreado con azucar glas o cubierto de arequipe o glase 110 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.10	MINI BROWNIE	Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y humedo en su anterior (presentcion mini) - 40 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.11	PIE DE LIMON	Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.14	PONQUE NAVIDEÑO	Ponqué típico navideño con frutas cristalizadas - 300 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.15	POSTRE OPERA	Postre a base de bizcochuelo con almendra húmedo de café y elaborado en varias capas relleno de suave chocolate y crema de mantequilla y cubierto con ganache de chocolate - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.16	POSTRE TRES LECHE	Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.17	POSTRE TRES LECHE	Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí - 80 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
11.18	TIRAMISU	Postre a base de bizcochuelo o húmedo de café y elaborado en varias capas relleno de queso crema con suave sabor a licor - 120 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 13 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11.19	TIRAMISU	Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor - 80 gramos	N/A	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem
ITEM 12.	PANADERIA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12.1	ALFAJORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.2	ALMOJABANA	80 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.3	BROWNIE	90 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.4	BUÑUELO	90 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.5	CORAZONES DE HOJALDRE	60 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.6	CROISSANT DE CHOCOLATE	110 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.7	CROISSANT DE JAMON Y QUESO	110 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.8	CROISSANT DE JAMON Y QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.9	CROISSANT DE QUESO	110 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.10	CROISSANT DE QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.11	CROISSANT HAWAIANO	120 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.12	CROISSANT HAWAIANO MEDIANO	70 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.13	DEDITOS DE QUESO	40 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.14	DONUTS	52 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.15	GALLETA CAPUCHINO	15 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.16	GALLETA DE AJONJOLÍ	20 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.17	PANZEROTTI GRANDE	110 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.18	PANZEROTTI MEDIANO	60 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.19	PASABOCAS DE HOJALDRE	70 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
12.20	PASTEL DE CARNE	110 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 13.	REFRIGERIOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES


Página 14 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
13.1	REFRIGERIO 1	Sándwich triangular en pan muffin con salsa, doble queso y doble jamón, empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml refrigerio empacado en bolsa kraft	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.2	REFRIGERIO 2	Sándwich de jamón de cerdo en pan baguette o Rudy de 16 cm, doble queso + salsa + gaseosa 250 ml o jugo 330ml + fruta + paquete de papas, empaque + servilleta	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.3	REFRIGERIO 3	Producto hojaldrado por 110gr (Pastel de carne, pastel de pollo, paste hawaiano, pastel gloria, dedito de queso, croissant jamón y queso, croissant queso y bocadillo, croissant de queso o salchicha hojaldrada) + jugo 330ml + paquete de papas + fruta y dulce, empaque + servilleta	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.5	REFRIGERIO 5	Sándwich en pan muffin #4 con salsa, pollo a la plancha, tocineta, rodaja de huevo, tomate y lechuga, empacado en bolsa anti grasa y servilleta	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.6	REFRIGERIO NAVIDEÑO 1	Dos buñuelos x 40gr c/u, porción de natilla x 120gr, avena o jugo tetra Pack 250 ml	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.7	REFRIGERIO NAVIDEÑO 2	Natilla de 120 gr + 2 buñuelos de 30 gr + 4 galletas navideñas y avena alpina por 250 ml	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.8	REFRIGERIO NAVIDEÑO 3	Sándwich de pavo x 150gr y jugo tetrapack x 200 ml	NO	Al momento no se han realizado actividades.
13.9	REFRIGERIO NAVIDEÑO 4	Sándwich pavo " 220gr (pan toscano 3 tajadas jamón payo + 3 tajadas queso + lechuga + tomate + mayonesa), natilla * 80gr y pony malta, avena o jugo tetrapack x 250 ml.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 14.	PONQUES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14.1	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA	Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.2	PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA	Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.3	PONQUÉ MASA DE VAINILLA	Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.4	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY	Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solicita	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 15 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
14.5	PONQUÉ MASA DE TRES LECHEES	Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a tres leches (relleno de arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.6	CUP CAKE ESTÁNDAR	Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glase o crema, fruta o flor de azúcar o natural. 80 gramos	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.7	CUP CAKE TEMÁTICO	Ponqué personal en variedad de (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta en patillaje con figuras o flores en 3D, flores naturales o apliques en azúcar-80 GRAMOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.8	PONQUÉ ESTÁNDAR	Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar o natural y cintas, presentación por libra.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
14.9	PONQUÉ TEMÁTICO	Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta en patillaje, incluye flores naturales, logos en plaqueta o hasta dos figuras en 3D y cintas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 15.	DECORACION		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15.1	CENTRO DE MESA 1	Farol tonalidad neutra en alquiler 40 cm de alto, decorado con rosas y flores de primavera	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.2	CENTRO DE MESA 2	Centro de mesa corporativo sencillo en base plástica.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.3	CENTRO DE MESA 3	Centro de mesa corporativo sencillo en base de vidrio.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.5	CENTRO DE MESA 5	Centro de mesa redondo corporativo soporte en alquiler, con rosas blancas, rojas, follajes y cinta decorativa.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.6	CENTRO DE MESA 6	Centro de mesa corporativo soporte en alquiler, con hortensias blancas, azules, follajes y cinta decorativa.	NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 16 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
15.9	CENTRO DE MESA 9	Centro de mesa corporativo imperial con hortensias, rosas, lirios, margaritas y follajes en paleta de colores a elección.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.12	CENTRO DE MESA 12	Diseño dirigido a ambientes exteriores o campestres puede ser elaborado con en forma redonda o alargada de acuerdo con el tipo de mesa cuenta con base en madera flores de exterior para así garantizar una alta duración junto a hermosos follajes frescos de temporada.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.15	CENTRO DE MESA 15	Diseño elaborado con en base alta de vidrio en alquiler, con decoración en pampas, esferas y luces tipo led. Acompañado de flores exóticas con un toque de glamour y exclusividad para su evento.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.16	CENTRO DE MESA 16	Diseño elaborado en copón de vidrio en forma redonda con flores exóticas, rosas de alta calidad, follajes y delicada cinta.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
15.17	CENTRO DE MESA 17	Diseño elaborado en copa fantasía, en forma redonda 50 rosas de alta calidad, follajes frescos/ delicada cinta.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 16.	PERSONAL MESEROS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16.1	MESERO TURNO	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.2	MESERO	Hora adicional	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.3	MAITRE TURNO	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.4	AUXILIAR DE COCINA TURNO	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.5	AUXILIAR DE COCINA	Máximo quince horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.6	PARRILLE RO	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.7	PARRILLE RO	Máximo nueve horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.8	SOUF CHEF	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.9	CHEF	Máximo seis horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
16.10	CHEF	Máximo nueve horas	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 17.	GRUPOS MUSICALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17.1	AGRUPACION MUSICAL DE 4 MUSICOS (ORGANISTA, SAXOFONISTA, BATERIA Y CANTANTE)		NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 17 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
17.2	ORQUESTA DE 6 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA Y 2 CANTANTES	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.3	ORQUESTA DE 8 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA, 1 TROMPETA Y 1 SAXOFON Y 2 CANTANTES	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.4	ORQUESTA DE 12 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA, 3RA PERSECUCION 2 TROMPETA Y 1 SAXOFON, 1 TROMBON Y 3 CANTANTES	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.5	MAESTRO DE CEREMONIAS PARA TODO EVENTO	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.6	ORGANISTA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.7	PIANO CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.8	SAXOFONISTA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.9	TRÍO SERENATA GUITARRA, PUNTERA, MARCANTE, MARACAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.10	CONJUNTO VALLENATO DE 5 MUSICOS ACORDEON, BAJO, CAJA, GUACHARACA Y CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.11	CONJUNTO LLANERO ARPA, CUATRO CAPACHOS, BAJO Y 2 CANTANTES	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.12	GRUPO CARRANGA REQUINTO GUITARRA, MARCANTE TRIPLE, GUACHARACA DE CAÑA, CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.13	ORGANISTA Y SAXOFONISTA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.14	VIOLINISTA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.15	AGRUPACION MUSICAL RELIGIOSA COLOMBIANA Y MUSICA TROPICAL, PIANO, SAXOFON, GUITARRA, VIOLIN, 2 CORISTAS Y CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.16	SHOW DE DESPECHO ORGANO, ACORDEON DE PIANO, GUITARA, PUNTERA, MARCANTE, BAJO, 2 TROMPETAS Y CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.17	PAPAYERA 6 MUSICOS, BOMBO, PLATILLOS, REDOBLANTES, 2 TROMPETAS, 1 SAXOFON, 1 TROMBON	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.18	GRUPO MUSICAL ANDINO CHARANGO, QUENA CAPADOR, CUATRO, BOMBO, FLAUTA TRAVERSA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.19	GRUPO NORTENO ACORDEON DE PIANO, BATERIA COMPLETA, BAJO, GUITARRA ELECTRICA, CANTANTE, GRUPO CORRALERO ACORDEON DE BOTON, CAJA, GUACHARACA, CONGAS, TIMBAL, SAXOFON, BOMBARDINO, TROMPETA	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.20	GRUPO DE TODO BAILE DE TODO TIPO DE SHOW SEGÚN REQUERIMIENTO	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.21	MINITECA COMPLETA 5 HORAS CON LUCES Y DJ	NO	Al momento no se han realizado actividades.	


Página 18 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
17.22	SHOW DE LOS 60,70 Y 80 5 MUSICOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.23	MUSICA INTERNACIONAL	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.24	SHOW DE FLAMENCO 9 INTEGRANTES	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.25	VILLANCICOS PIANO, SAXOFON Y 3 NIÑOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.26	VILLANCICOS PIANO Y 1 CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.27	MARIACHI CON 12 INTEGRANTES 3 TROMPETAS, 6 VIOLINES, 3 ARMONIAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.28	MARIACHI CON 7 INTEGRANTES 2 TROMPETAS, 1 VIOLIN, 2 CANTANTES FEMENINA Y MASCULINO	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.29	GRUPO VALLENATO DE 7 INTEGRANTES ACORDEON DE BOTON, CAJA, GUACHARACA, BAJO, TIMBAL, CONGA CANTANTE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.30	GRUPO SAMBA BRASILEIRA 3 BAILARINES 2 MUJERES 1 HOMBRE	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.31	ANIMADOR	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
17.32	DJ	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
ITEM 18.	ACTIVIDADES INTERACTIVAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18.1	HUMORISTA RECONOCIDO	HORA	NO	Al momento no se han realizado actividades.
18.2	RECREACIONISTA (1 PAREJA)	HORA	NO	Al momento no se han realizado actividades.
18.3	PRESENTADOR	POR EVENTO	NO	Al momento no se han realizado actividades.
18.4	ANIMADORES INFANTILES (payasos, magos o artistas creativos especializados-globoflexia)	POR EVENTO	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 19.	ACTIVIDADES DE TURISMO, RECREATIVAS, PEDAGOGICAS Y/O DE INTEGRACION		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19.1	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL	50 PERSONAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.2	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL	100 PERSONAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 19 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
19.3	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL	200 PERSONAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.4	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL	300 PERSONAS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.5	PARQUE TEMATICO DE DIVERSION Y CULTURA	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.6	PARQUE TEMATICO DE DIVERSION Y CULTURA	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.7	PARQUE DE DIVERSIONES	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.8	PARQUE DE DIVERSIONES	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.9	PASADIA PARQUE JUEGOS INTERACTIVOS	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.10	PASADIA PARQUE JUEGOS INTERACTIVOS	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.11	PASADIA PARQUE REREATIVO FAMILIAR	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.12	PASADIA PARQUE REREATIVO FAMILIAR	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.13	PASADIA PARQUE EXTREMO	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.14	PASADIA PARQUE EXTREMO	1 PAX- ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.15	PASADIA EN LA SABANA	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.16	PASADIA EN LA SABANA	1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.17	PASADIA TERMALES	1 PAX	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.18	PASADIA DIA DE SOL	1 PAX -NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.19	PASADIA DIA DE SOL	1 PAX -NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
19.20	PASADIA CINE	1 INGRES00 PELICULA 3D ADULTO (COMBO COMPLETO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.

Página 20 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
19.20	PARQUE NATURAL	1 PAX	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 20.	JORNADA INTEGRAL DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20.1	PROFESIONAL EN MANICURA Y PEDICURA CON SERVICIO INCLUIDO LIMPIEZA Y DISEÑO DE UÑAS.	POR TURNO	NO	Al momento no se han realizado actividades.
20.2	PROFESIONAL EN ESTILISMO / CUIDADO DEL CABELLO CON SERVICIO DE LAVADO-CEPILLADO-ALISADO.	POR TURNO	NO	Al momento no se han realizado actividades.
20.3	PERSONA CERTIFICADA EN MAQUILALJE PROFESIONAL (FOTOGRAFICO-SOCIAL)	POR HORA	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 21.	ELEMENTOS LOGISTICOS PARA RECREACION Y EVENTOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20.1	ALQUILER MESA COCTELERA DE VIDRIO CON TRES SILLAS COCTELERAS		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.2	ACTIVIDAD RECREACIÓN INFANTIL PARA 10 NIÑOS, INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PINTUCARITAS GLOBOFLEXÍA TÍTERES Y RECREACIÓN DIRIGIDA		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.3	PHOTO BOOTH, DE 360 GRADOS		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.4	ARCO DECORATIVO EN GLOBOS PARA EVENTOS SEGUN TEMÁTICA.		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.5	GIRNALDA DE GLOBOS DECORATIVO PARA EVENTOS SEGUN TEMATICA.		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.6	SUMINISTRO METRO DE BANDERINES TRIANGULARES O FESTONES		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.7	METRO TRAE 4 TRIÁNGULOS DE 25CM POR 30CM) TIPO FERIA MULTICOLOR EN		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.8	TELA IMPERMEABLE BASTANTES RESISTENTES.		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.9	ALQUILER JUEGO BINGO MANUAL BALOTERA TABLERO PARA PUBLICO		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.10	PRESENTACION DE REC READOR SEGUN TEMATICA		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.11	SHOW DE MAGIA DE 30 A 40 MINUTOS SEGUN TEMATICA		NO	Al momento no se han realizado actividades.
21.12	SHOW DE TÍTERES DE 30 A 40 MINUTOS SEGUN TEMATICA		NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 22.	LACTEOS Y QUESOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES


Página 21 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
22.1	AREQUIPE	220 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.2	AREQUIPE	50 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.3	AVENA	250 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.4	AVENA CON SABOR CANELA	250 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.5	BEBIDA CON ALMENDRAS	CAJA 1 LITRO	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.6	LACTEO CON CEREAL	174 G (SURTIDO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.7	GELATINA	108 GR (SURTIDA)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.8	GELATINA	108 GR (SURTIDA)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.9	JUGO	TETRA 200 ML (SURTIDO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.10	KUMIS	VASO 200 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.11	LECHE DESLACTOSADA	1100 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.12	MANTEQUILLA	10 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.13	MERMELADA	15 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.14	PULPA DE JUGO	PET 300 ML	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.15	QUESITO	375 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.16	QUESO BRIE	135 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.17	YOGURT	BOLSA 150 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.18	YOGURT DESLACTOSADO	200 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.19	YOGURT	180 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.20	YOGURT	200 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.21	BEBIDA LACTEO FERMETADO	150 GR (SURTIDO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.22	YOGURT SIN AZUCAR	500 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.23	YOGURT CON PROBIOTICOS	150 GR (SURTIDO)	NO	Al momento no se han realizado actividades.
22.24	YOGURT CON PROBIOTICOS	100 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
ITEM 23.	SNACKS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
23.1	ALMENDRA FRANCESA	135 G	NO	Al momento no se han realizado actividades.


23.2	BON BOM	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.3	CHOCOLATES	PAQUETE X 12	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.4	SNACK DE MAIZ	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.5	CHITOS FAMILIAR	48 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.6	CHOCOLATINA	100 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.7	CHOCOLATINA	12 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.8	CHOCOLATE	8 UND	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.9	CHOCOLATINA	43 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.10	BOLITA DE CHOCOLATE	PAQUETE X 12 19 GRS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.11	GALLETAS	50 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.12	GALLETAS TIPO SANDWICH	36,5 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.13	COLOMBINA	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.14	GALLETAS MULTICEREAL	30 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.15	GALLETA SURTIDA	30 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.16	GALLETA	40 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.17	GALLETA	26 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.18	GALLETA DE LECHE	12 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.19	GALLETAS	36 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.20	GALLETAS	36 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.21	GALLETAS	30 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.22	GOMAS SURTIDAS	90 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.23	MANI	48 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.24	MANI CON SAL	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.25	MANI MIX ARANDANOS	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.26	MEZCLA DE NUECES, MANI, ALMENDRAS Y MARANONES	180 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 23 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
23.27	CREMA PARA UNTAR A BASE DE CACAO Y AVELLANAS	200 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.28	PAPAS	33 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.29	CHOCOLATE BARQUILLO	12 BARQUILLOS	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.30	PONQUE	65 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.31	PONQUE	30 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.32	BROWNIE	65 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.33	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE	65 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.34	PONQUE DE VAINILLA	55 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.35	GALLETAS	34 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.36	ROSQUITAS	19 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.37	BOCADILLO	X 36 UND	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.38	MASMELOS SURTIDOS	145 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.39	PLATANITOS	28 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.40	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR PICANTE.	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.41	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR MIX.	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.42	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR NATURAL.	45 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.43	TORTILLAS DE MAIZ TOSTADAS MEGAQUESO	43 GR	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.44	TURRON DE COCO	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.45	SUPER TURRON DE COCO	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.46	BOLITAS DE CHOCOLATE X 19 GR	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.
23.47	CHOCOLATINA X 18 GR	UNIDAD	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 24 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
2.	El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato, los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Policía Nacional-De la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	NO	Al momento no se han realizado actividades.
3.	El contratista deberá garantizar que los parques recreativos, temáticos, de diversiones. ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; cuenten con una póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado un niño. niña joven y/o adulto que participe en la actividad.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
4.	El contratista por ningún motivo podrá realizar cambios en las actividades manifestadas anteriormente.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
5.	El contratista deberá aplicar mínimo al 10% de las personas participantes en cada actividad. Una encuesta de satisfacción. las cuales deberán ser presentadas en Excel (tabuladas) y formato PDF a supervisor del futuro contrato. máximo los tres días hábiles siguientes a la ejecución de la actividad. Aplica para todas y cada una de las actividades y eventos y esta se deberá realizar el mismo día en que se desarrolle la actividad.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
6.	El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas. del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses. en la manipulación de alimentos y atención de personal. con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los usuarios.	NO	Al momento no se han realizado actividades.
7.	El contratista se compromete a garantizar la entrega de insumos y productos de la mejor calidad. buen manejo y conservación de los alimentos. elementos. instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato. 1. Sin excepción. los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente e implementar la cadena de frio a los alimentos. desde la producción hasta la disposición final del consumidor. Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados. rotos corroídos o con presencia de gas en su interior. Los productos de panadería deberán comprarse	NO	Al momento no se han realizado actividades.


Página 25 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaque herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 "Por la coa/ se reglamenta el artículo 126 de/ Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones			
8	El contratista se compromete que en caso de requerir alguna actividad adicional que no esté contemplada en el contrato durante la ejecución del mismo, se presente cotización de esta acompañado de mínimo dos cotizaciones más para realizar el estudio de mercado e incluirla en el contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
9	El oferente deberá presentar muestra de los productos incluidos en los ítems del 1 al 13, siempre y cuando sea requerido por el supervisor del contrato	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
10	El oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones para los alimentos: Mínimo 15t gramos de fruta en los platos que la incluyan, las entradas mínimo 180 gramos, las proteínas de los platos fuertes mínimo 250 gramos, los acompañantes mínimo 100 gramos. Para las actividades del ítem 18, el oferente deberá presentar 3 opciones de restaurantes reconocido e incluir en su propuesta: entrada, plato fuerte, jugo en agua y agua, postre y ambientación. Tener en cuenta que el valor no puede superar el presupuesto estimado para la realización de la actividad.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El contratista presenta certificado con fecha de 03 junio de 2026.	
2	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	

Página 26 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
6	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
7	El oferente o contratista deberá presentar certificaciones por parte de la empresa legalmente constituida para las disposiciones finales de los residuos que se generen mediante la ejecución del contrato junto con la última factura del servicio prestado	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
8	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Anexa matriz diligenciada.	
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

Página 27 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ITEM	REQUISITO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
2	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
3	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
4	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
ITEM	REQUISITO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios	SI	Se Anexa diploma de especialización en seguridad y salud en el trabajo.	

Página 28 de 33		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).			
2	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
3	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
4	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
5	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
6	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
7	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	NO	Al momento no se han realizado actividades.	
“EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO”		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de		SI	Documentos presentados en la oferta y cargados en el SECOOP II	

Página 29 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Dirección y número telefónico del contratante. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el oferente podrá anexar copia del contrato. facturas o acta de liquidación del mismo.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el proponente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, capacitado en atención al cliente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, sin generar costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por consiguiente, se requiere el siguiente nivel de educación o nivel académico del personal profesional que integrará el equipo de trabajo: <p>Se requiere: Técnico o tecnólogo en animación, recreación y deportes o técnico laboral en recreación y deportes, además de presentar las respectivas certificaciones en manipulación de alimentos.</p> <p>Nota 1: Las certificaciones o diplomas académicos, deberán ser expedidas por una institución educativa legalmente reconocida, el proponente se comprometerá a través de una comunicación oficial firmada por el representante legal que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará las hojas de vida de los profesionales solicitados.</p>	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.
CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, amparado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en un sitio distinto a las instalaciones policiales descritas, el proponente cuenta con disponibilidad de acceso a instalaciones adecuadas.	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.

Página 30 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De igual forma, hará saber a la entidad a través de una CERTIFICACION escrita firmada por el representante legal , que dispone de vehículos con capacidad mínima de transporte de 40 personas, los cuales estarán disponibles para los eventos que requieran la Dirección de Educación Policial y las escuelas de Policía, garantizando que estos vehículos se encuentran en perfectas condiciones mecánicas, eléctricos, así como, excelente presentación y aseo tanto externo como interno, para la movilización de personal.

Así mismo deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, que cuenta con todos los utensilios y textiles portátiles de cocina necesarios para el desarrollo de las actividades en las Instalaciones de Policía, o en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, los cuales podrán ser abiertos o cubiertos, respetando el cumplimiento de las normas de higiene y ergonomía en el trabajo.

De acuerdo al factor técnico de ponderación el contratista realizará la entrega de los siguientes elementos y servicios, así:


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
(1) Ponqué con decoración de cumpleaños (descrito en el anexo Nro. 2), con bebida gaseosa o jugo para 100 personas, (01) letrero de cumpleaños, (24) bombas R 12 sempertex. (mensual)	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.
(10) Entradas para asistencia a parques temáticos de recreación o servicio de Spa, las cuales deberán ser entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato como mínimo ocho (8) días antes de la proyección del evento. Descrito en el anexo Nro. 2 (mensual)	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.
(10) Entradas para asistencia a cine, de productoras de cine colombiano reconocidas que tenga presencia a nivel país, con temáticas (familiar, infantil, comedia, fantasía, romance, aventura, acción y estrenos de temporada), las cuales deberán ser entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato como mínimo ocho (8) días antes de la proyección del evento cinematográfico. (mensual)	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.
(30) Kit de aseo: cepillo de dientes, corta uñas, crema dental, desodorante, jabonera, jabón, máquina de afeitar, papel higiénico, porta cepillo de dientes, talco para pies. Cada (4) meses.	NO	No Aplica, al momento no se han desarrollado actividades.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (209) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 31 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” realizará pagos parciales contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación y aprobación del coordinador del contrato, bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el anexo Nro. 2, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el coordinador del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC.

Los pagos a los que está obligada la Escuela Nacional De Carabineros Alfonso López Pumarejo por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 y que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el coordinador del contrato o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la factura o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: la facturación que presente el futuro CONTRATISTA deberá ser electrónica, al igual que las notas débito y crédito, a través de operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico “OLIMPIA IT” dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2: la facturación que realice el futuro CONTRATISTA, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el futuro CONTRATISTA antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados

Página 33 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No se han recibido los bienes contratados.

5. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Intendente ROBINSON DARIAN VELASQUEZ JARAMILLO
 Supervisor Contrato 49-7-10020-2026
 Robinson.velasquez1407@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3136234297



miércoles, 03 de junio de 2026



Último Acceso:

Ambiente

Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

ENLACE DE COLOMBIA SAS

Número Documento de la persona o razón social

90086

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

03/06/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Fusagasugá, 04 de JUNIO de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

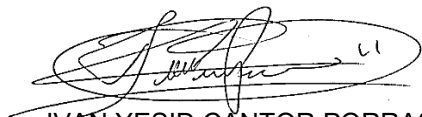
Que la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT 900.861.659-1

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:



JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
C.C. 11257427 de Fusagasugá Representante
legal
ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.861.659-1



IVAN YESID CANTOR PORRAS
C.C. 1.069.729.667
Tp: 216988-T
Revisor Fiscal
Enlace de Colombia SAS
Nit: 900.861.659-1

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37637373
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-06-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE			
RAZÓN SOCIAL	ENLACE DE COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900861659	D.V.	1
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 16 BIS N 15 45	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	ENLACETRANSPORTA DORDECOLOMBIA@HO TMAIL.COM
FAX	8954430	SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA
			NOMBRE SUCURSAL
			0
			Empleado
			TIPO DE DOCUMENTO
			TIPO DE APORTANTE
			MUNICIPIO
			TELÉFONO
			8954430
			NIT
			B menor a 200 empleados
			FUSAGASUGA

REPRESENTANTE LEGAL	
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO
11257427	VIASUS
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO APELLIDO
JUAN	ROJAS

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 05	Año: 2026	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$17.758.145		37637373

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-1069744360	01	No	No	No	25	290	1791201	Fijo	ACOSTA SOACHA LYDA PAOLA		\$1.750.905
CC-1032451469	01	No	No	No	25	290	1799001	Fijo	DAZA GARZON DAVID MATEO		\$1.750.905
CC-1192757582	01	No	No	No	25	286	1561301	Fijo	GARCIA CURMEN SERGIO ALEJANDRO		\$2.000.000
CC-1073243805	01	No	No	No	25	290	1791201	Fijo	PEREZ MENDIETA CARLOS ANDRES		\$1.750.905
CC-1006459376	01	No	No	No	25	290	1692001	Fijo	PINEDA ZAPATA KAREN JULIANA		\$1.750.905
CC-35253381	01	No	No	No	25	290	1791201	Fijo	RIVERA NAJAS ADRIANA INES		\$1.750.905
CC-1069715263	01	No	No	No	25	290	4522902	Fijo	RIVERA NAJAS NESTOR GABRIEL		\$1.750.905
CC-1032359588	01	No	No	No	11	1	1461001	Fijo	ROJAS FLOREZ RUTH DAMARIS		\$1.750.905
CC-1193373854	01	No	No	No	25	286	1561301	Fijo	ROZO CALLEJAS LAURA CAMILA		\$1.750.905
CC-11257427	01	No	No	No	25	290	2461002	Fijo	VIASUS ROJAS JUAN CARLOS		\$1.750.905

NOVEDADES

Identificación	I N G	R E T	T D E	T A D A S	T T V	Fecha Nov VSP	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Inicio	Fecha Ima Fin	Fecha Ima Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P T	Fecha Vct Fin	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	IRL
CC - 1069744360																				0
CC - 1032451469																				0
CC - 1192757582																				0
CC - 1073243805																				0
CC - 1006459376																				0
CC - 35253381																				0
CC - 1069715263																				0
CC - 1032359588																				0
CC - 1193373854																				0
CC - 11257427																				0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 1069744360	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1032451469	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1192757582	PROTECCION	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$0	\$320.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1073243805	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1006459376	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 35253381	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1069715263	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1032359588	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1193373854	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 11257427	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	
																Valor	Cot Obl
CC - 1069744360	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 1032451469	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 1192757582	FAMISANAR	30	\$2.000.000	0.0400000	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	1791201	0.0435000	\$87.000	\$87.000	
CC - 1073243805	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 1006459376	SALUD TOTAL	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 35253381	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 1069715263	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1791201	0.0435000	\$76.200	\$76.200	
CC - 1032359588	ALLIANSALUD EPS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200	\$9.200	
CC - 1193373854	SALUD TOTAL	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1791201	0.0435000	\$76.200	\$76.200	
CC - 11257427	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0104400	\$18.300	\$18.300	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1069744360	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1032451469	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1192757582	COLSUBSIDIO	30	\$2.000.00 0	0.0400000	\$80.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1073243805	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006459376	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-35253381	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1069715263	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1032359588	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1193373854	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-11257427	COLSUBSIDIO	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	5	\$1.440.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.440.800
PORVENIR	5	\$1.401.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.401.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERES COT OBL	VLR INTERES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ O INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	2	\$140.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.200	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	\$0	\$140.200
SANITAS	6	\$420.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$420.600	0	\$0	\$0	\$420.600	\$0	0	\$0	\$0	\$420.600	\$0	\$0	\$420.600
FAMISANAR	1	\$80.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$80.000	0	\$0	\$0	\$80.000	\$0	0	\$0	\$0	\$80.000	\$0	\$0	\$80.000
ALIANSA SALUD EPS	1	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.100	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	\$0	\$70.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ O INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	\$312.900	0	\$0	\$0	\$312.900	0	\$0	\$312.900	0	\$0	\$0	\$312.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COLSUBSIDIO	10	\$710.900	0	\$0	\$710.900
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$710.900
PENSIONES	2	\$2.841.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$312.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$710.900
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.576.500

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



[@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco)

(<https://twitter.com/minambienteco>)



[@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/)

(<https://www.instagram.com/minambientecol/>)



[@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

(<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)



Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 (<https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?>)

Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co

(<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) Mapa del sitio (<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) Accesibilidad



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se cumple con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con nuestra actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato: serán asumidas por nosotros como contratistas.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTICULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, tenemos presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos). establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

En Funza, a los 28 días del mes de mayo de 2026, siendo las 04:00 pm, se reunieron en Funza carrera 17 # 12A-03 los señores:

- Juan Carlos Vasus Rojas, Representante legal, en representación de ENLACE DE COLOMBIA SAS
- José Antonio Cuervo Mahecha, Ingeniero de alimentos, encargado de las capacitaciones BPM, y sistema ambiental
- David Mateo Daza, Laura Camila Rozo Callejas, Sergio Alejandro Garcia Curmen, Ruth Damaris Rojas Flórez.

con el fin de realizar la socialización de las buenas prácticas ambientales que deben ser aplicadas durante la ejecución del contrato **No. 49-7-10022-2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.”**.

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar y reforzar las medidas de manejo ambiental que deben adoptarse durante la ejecución contractual, orientadas a prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los lineamientos exigidos por la entidad contratante.

2. TEMAS TRATADOS

Durante la jornada se abordaron los siguientes aspectos:

1. Uso racional del agua y la energía en el desarrollo de las actividades contractuales.
2. Manejo adecuado de residuos sólidos ordinarios, reciclables y, cuando aplique, residuos peligrosos o especiales.
3. Separación en la fuente y disposición correcta de residuos en los recipientes establecidos.
4. Reducción del uso de plásticos de un solo uso y materiales no reutilizables.
5. Aseo y orden en los lugares de trabajo, bodegas, vehículos y áreas de operación.
6. Prevención de vertimientos, fugas, derrames y cualquier afectación al entorno.
7. Cumplimiento de las políticas ambientales institucionales.
8. Sensibilización al personal operativo sobre el uso eficiente de recursos y el adecuado comportamiento ambiental.



3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El equipo participante se compromete a:

- Cumplir las buenas prácticas ambientales informadas en la presente reunión.
- Mantener el orden y la limpieza en las áreas intervenidas.
- Separar y disponer correctamente los residuos generados durante la ejecución contractual.
- Reportar oportunamente cualquier novedad ambiental o situación de riesgo.
- Difundir estas instrucciones entre el personal vinculado a la ejecución del contrato.

4. CONCLUSIÓN

Se deja constancia de que la socialización fue realizada satisfactoriamente y que los asistentes manifiestan haber comprendido las instrucciones impartidas, comprometiéndose a su aplicación durante toda la ejecución contractual.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Funza a los 28 días del mes de mayo de 2026.

FIRMAS:

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427

JOSE ANTONIO CUERVO MAHECHA

C.C. 11.444.732

MATRICULA PROFESIONAL:091062-0751122 CNDC

INGENIERO DE ALIMENTOS

IDENTIFICAR Y EVALUAR ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES



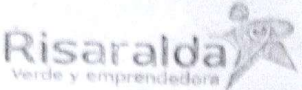

POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

ETAPA CICLO DE VIDA	2. OTRAS ACTIVIDADES		3. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD		4. CONDICIÓN DE OPERACIÓN		5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				6. VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO						7. IDENTIFICACIÓN CONTROL OPERACIONAL						
	DESCRIPCIÓN	2.1. PROYECTO O ACTIVIDAD TEMPORAL	Actividad Propia	Actividad Externa	Normal	Anormal y/o Emergencia	ASPECTO AMBIENTAL	5.1. RIESGOS Y OPORTUNIDADES			5.2. IMPACTO AMBIENTAL	5.3. CARÁCTER		CRITERIO DE EVALUACIÓN (100%)						CONTROL OPERACIONAL			
								CAUSAS	RIESGO / OPORTUNIDAD	EFFECTOS		Positivo	Negativo	Frecuencia (25%)	Subtotal Frecuencia	Severidad (75%)	Afectación Recuperabilidad	Cobertura	Subtotal Severidad	Puntaje	6.1. Significativo por Actividad	Existen controles	Responsable del programa y/o Control Operacional
Operación	realización de mantenimiento de especies arboreas establecidas	x	x			x	Uso de Agroquímicos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, otros)	posibles intoxicaciones al personal por mal manejo	manejo de fertilizantes de manera apropiada	podría existir vertimiento de desechos químicos	contaminación del aire	x	1	0.25	1	0	0	0.25	0.5	LEVE		SI, Luis Carlos Gonzalez Calderon	informe de supervisión
10/04/2026																							
SI, LUIS CARLOS GONZALEZ CALDERON																							

Página 1

Página 2

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 1789</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

LICENCIA No. LPSST 1789 – 19

Vigente hasta: 14 de octubre de 2029

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

Para: Contrato Comando General de las puertas especiales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
 24-10-25
OLGA LUCÍA HOYOS GOMEZ
 Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:

[Signature]
 Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
 Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL
 Hoy 6-11-19 a las 11:10 am, se le hizo conocer el
 con: Dora Georgina Ruiz Salgar
 Notificó: Dianaeco
 C.C. No. 1069740364 C.C. No. 33967297

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 1789</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución No. 1789 del 15 de octubre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional*".

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la "*EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

Que DORA GEORGINA RUIZ SALGAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39.626.211 expedida en Fusagasuga, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con dirección Cra 5C N° 19 - 45, Teléfono 3232239123, del Municipio de Fusagasuga, Cundinamarca.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 15 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DORA GEORGINA RUIZ SALGAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39.626.211 expedida en Fusagasuga, con dirección Cra 5C N° 19 - 45, Teléfono 3232239123, del Municipio de Fusagasuga, Cundinamarca, para prestar los servicios de Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

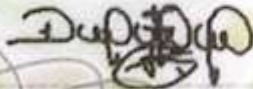
NUMERO **39.626.211**

RUIZ SALGAR

APELLIDOS

DORA GEORGINA

NOMBRES



FIRMA



Powered by  CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1976**
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1509400-00060483-F-0039626211-20080829

0002690684A 1

1760005430

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la
**Corporación Universitaria
Uniter**



Teniendo en cuenta que

Ara Georgina Ruiz Salgar

C.C. 38.828.711 de Bogotá

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

**Especialista en
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

En consonancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019


Rector
Asamblea de Rectoría No. 83 del Libro No. 1 Registro No. 1274
de la Corporación Universitaria Uniter


Secretario General

Área de Programas Académicos

Bogotá, D.C. a 20 de Septiembre de 2019



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Decreto No. 015/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Dora Georgina Ruiz Salgar

C. C. No. 33.626.231 Expedida en Fusagasugá

El título de

Contador Público

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

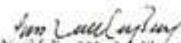
En testimonio de ello se expide el presente

AMPLIA

En la ciudad de Fusagasugá, a los 27 días de Marzo de 2013


Rector (R)


Decano de Facultad


Anotado al folio 322 del libro 002
Rak/4511

Fusagasugá, 27 de Marzo de 2013



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR

Con Cedula de Ciudadania No. 39626211

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

60783808 - 01/08/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 39626211

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rionegro. a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

101929620 - 08/11/2024
FECHA REGISTRO

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Empresa: ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Identificación de la empresa: 900861659

Contrato ARL: 094274328

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 29/01/2026

Fecha de prestación del servicio: 29/01/2026

Persona que modificó: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS

Fecha de última modificación: 29/01/2026

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	11257427	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

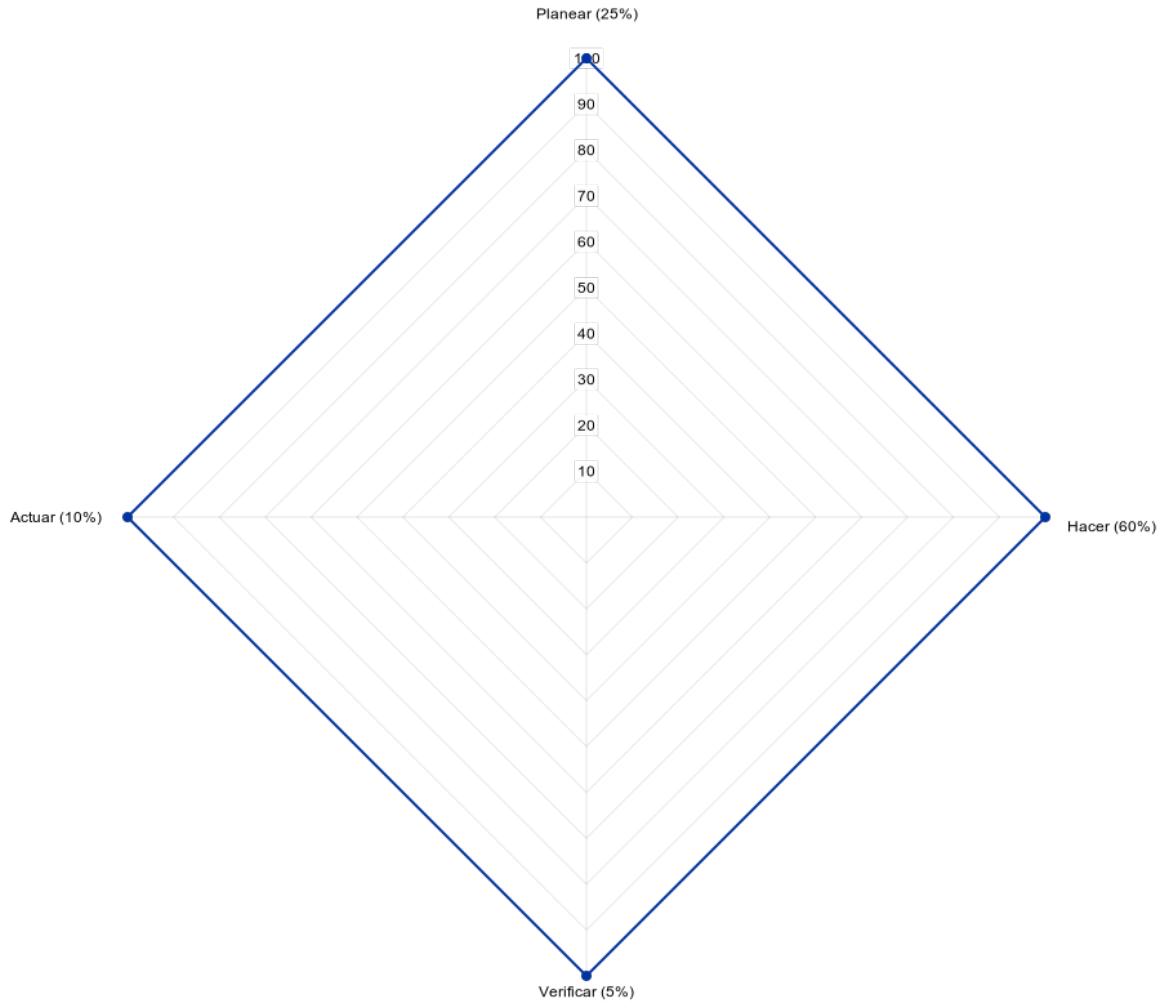
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados

ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S



29/01/2026 ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

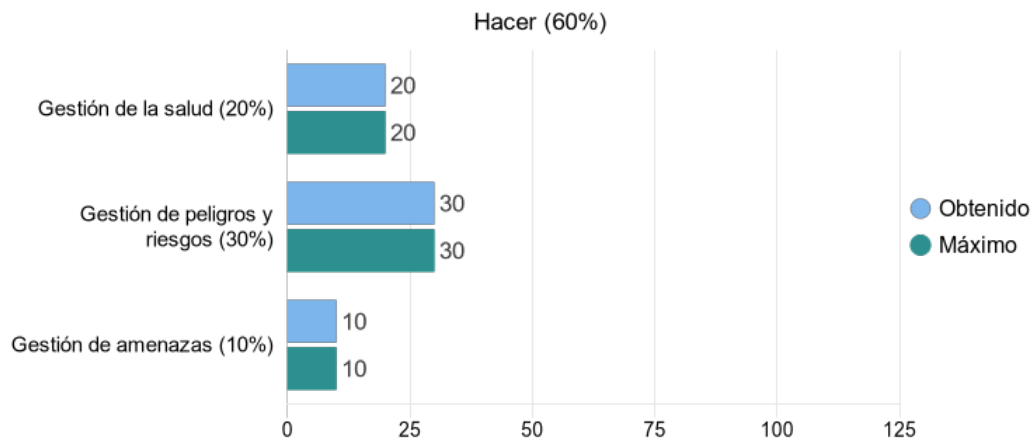
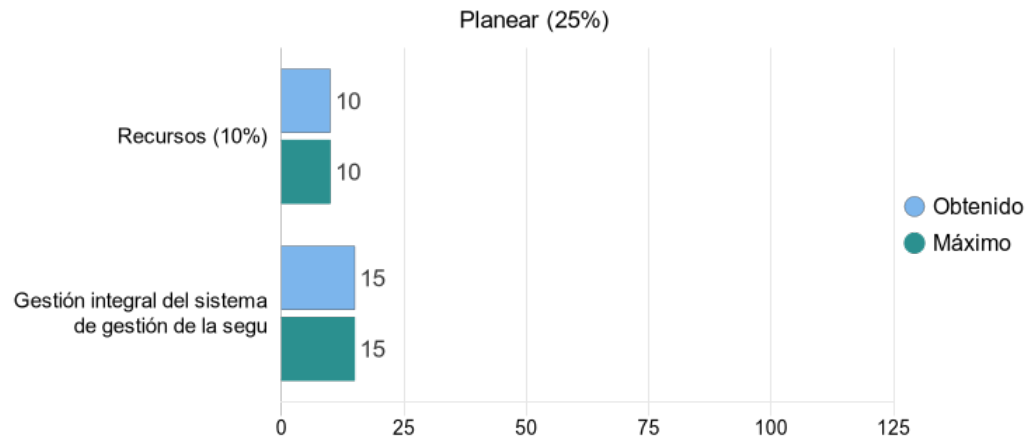
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

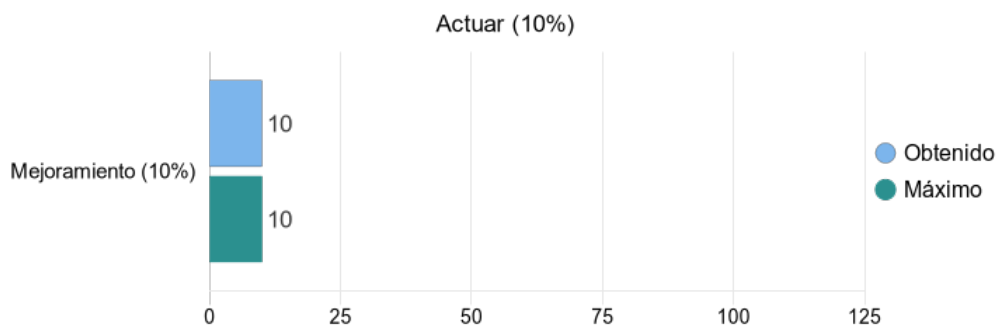
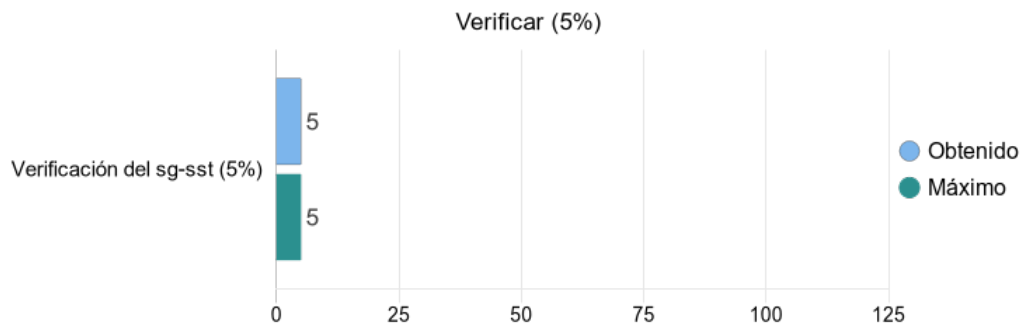
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

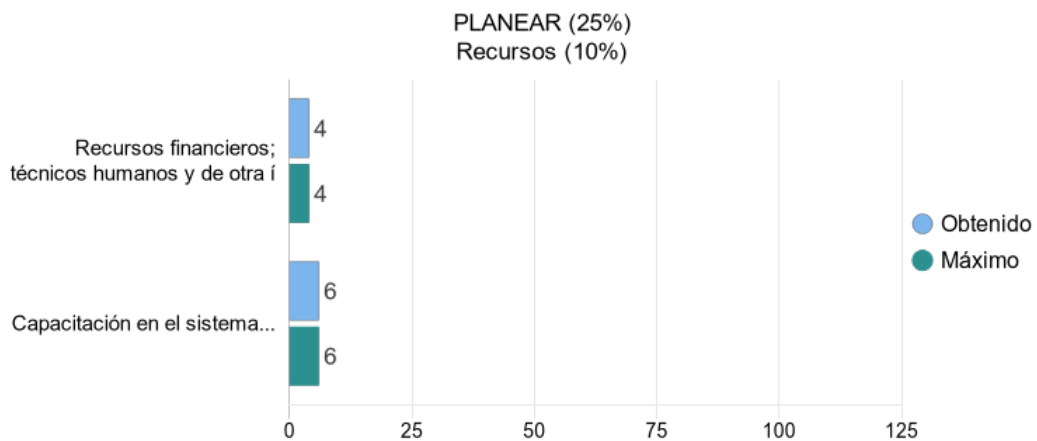
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

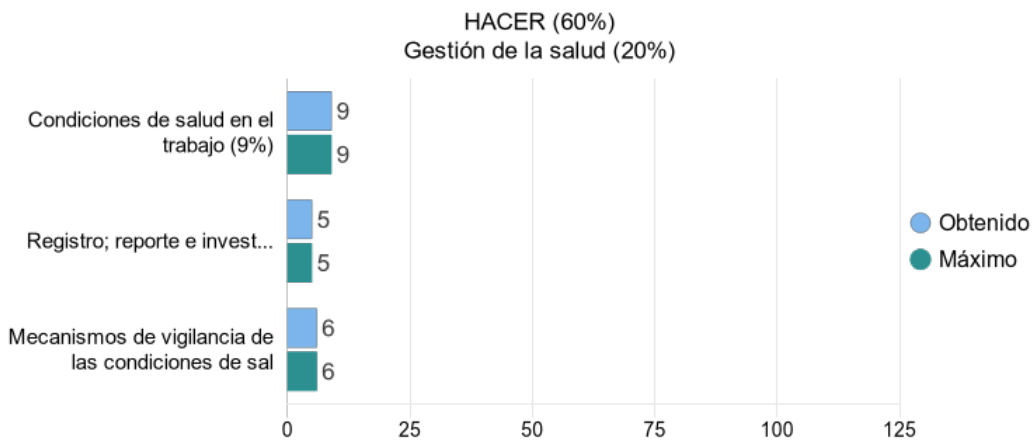
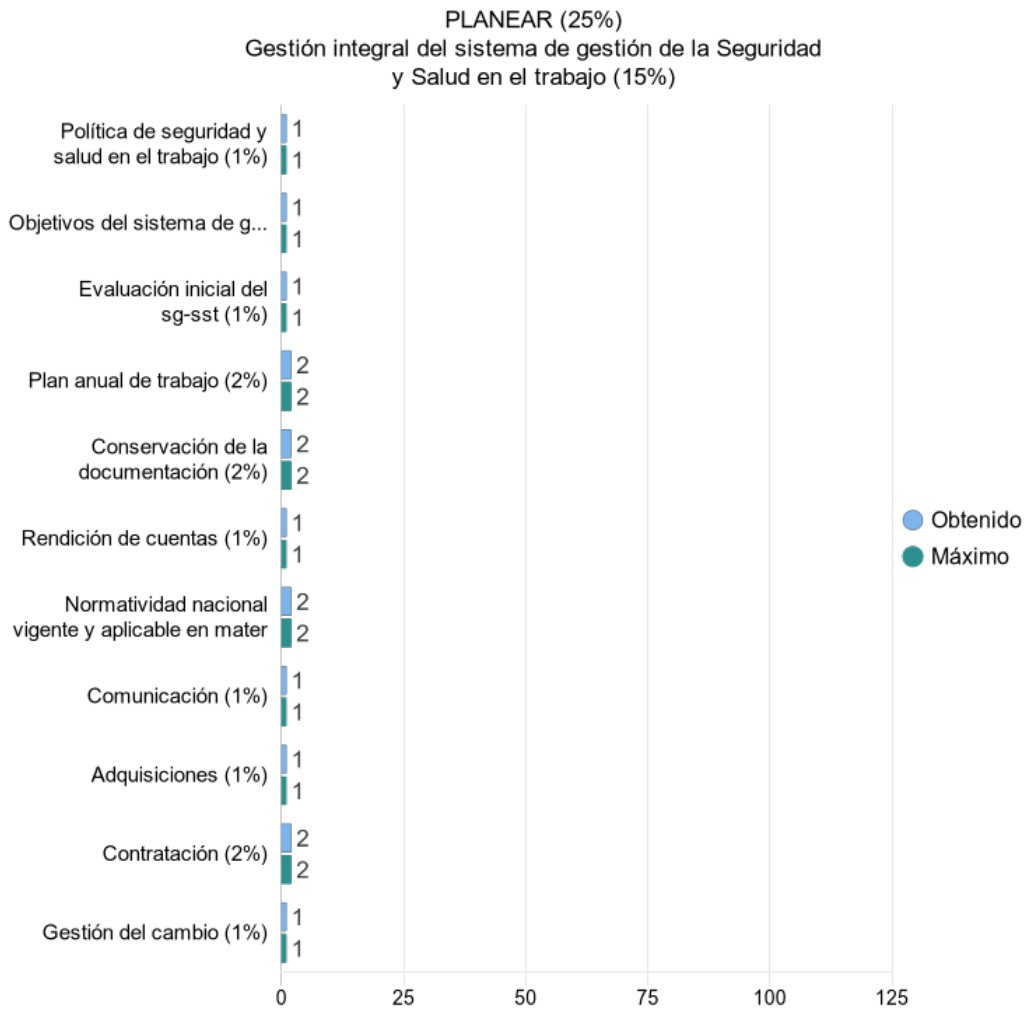
ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

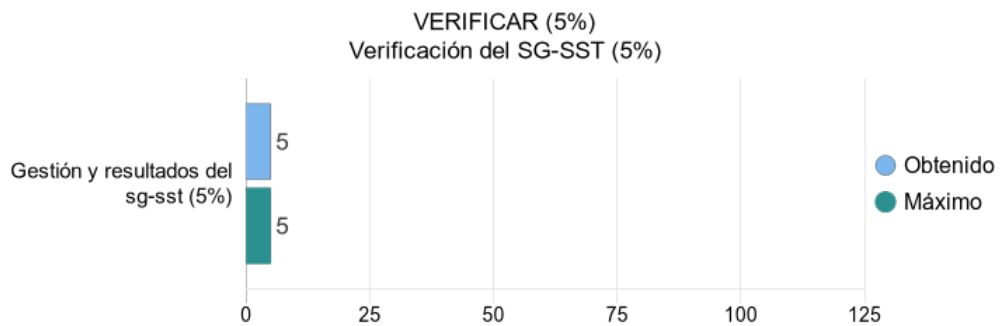
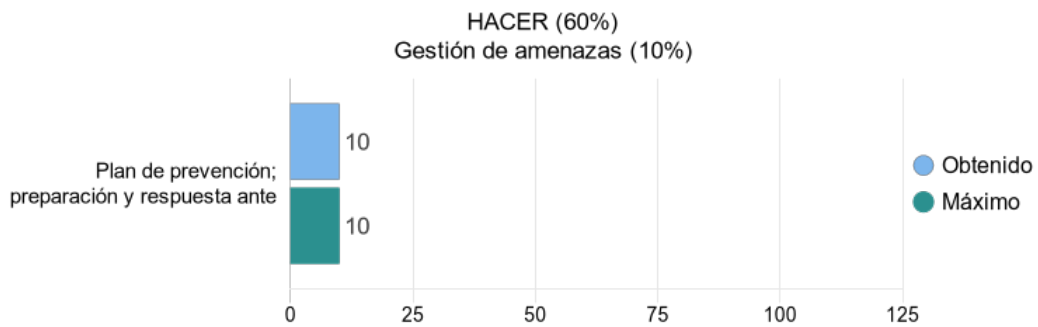
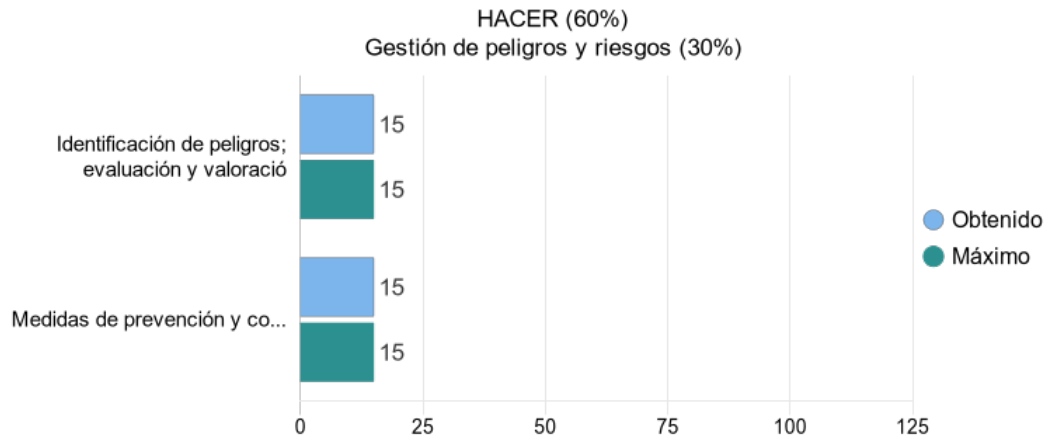


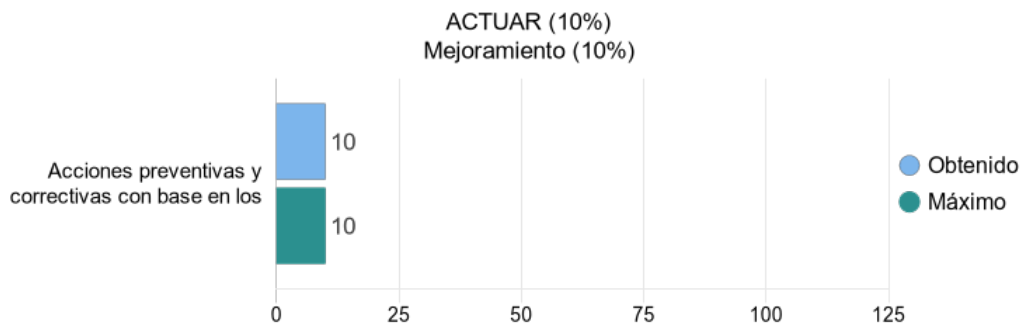


ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S









Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Recomendaciones / Observaciones ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S con Nit 900861659 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/01/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
 Código transacción: 6792173



ACTA DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

ACTA No.: 015

Fecha: 05 de enero de 2026

En la ciudad de Fusagasugá, siendo el día cinco (05) días del mes de enero del año 2026, la empresa **ENLACE DE COLOMBIA**, representada legalmente por Juan Carlos Viasus Rojas, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.257.427, se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las empresas deben implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

ASIGNACIÓN

Por medio de la presente, se **designa y asigna** a la profesional:

Nombre: Dora Georgina Ruiz Salgar

Cargo / Profesión: CONTADORA PUBLICA-ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documento de Identidad: 39.626.211

como **responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** de la empresa **ENLACE DE COLOMBIA**, quien será la encargada de planear, ejecutar, evaluar y mejorar las actividades del SST, de acuerdo con la normatividad legal vigente y las políticas internas de la organización.

RESPONSABILIDADES

La profesional asignada deberá cumplir, entre otras, con las siguientes funciones:

Implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos, coordinar las actividades de capacitación en SST. velar por el cumplimiento de la normatividad legal aplicable. presentar informes y recomendaciones a la gerencia cuando sea requerido.

La presente asignación rige a partir del 05 de enero de 2026 y se mantendrá vigente mientras no se emita una nueva designación.


Para constancia, se firma la presente acta en señal de aceptación y compromiso.



FIRMAS

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
C.C. 11.257.427
REPRESENTANTE LEGAL
ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT No.: 900.861.659-1

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR
C.C. 39.626.211
Responsable del SST

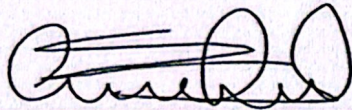
	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST	CODIGO:SST-F-03
		REVISION: 01
		FECHA:14/10/2024

El suscrito representante legal, delega para la administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la fecha a la persona relacionada a continuación:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION	LICENCIA
Dora Georgina Ruiz Salgar	39626211	Contadora Publica Especialista en Gestión De la Seguridad y Salud en el Trabajo	LPSST 1789-19 15/10/2019 expedida por la secretaria de Salud del departamento de Risaralda

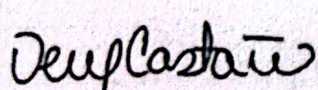
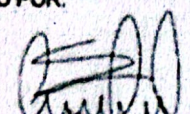
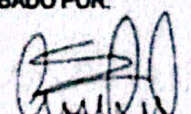
De esta manera se asigna la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema, para lo cual deberá planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y como mínimo una vez al año realizar su evaluación e informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados de este.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de enero de 2026



JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
C.C. 11257427
Representante Legal

REVISION Y APROBACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 NOMBRE: JENNY CASTAÑO PEÑA CARGO: PROFESIONAL SG-SST FECHA: 14/10/2024	 NOMBRE: JUAN CARLOS VIASUS CARGO: REP. LEGAL FECHA: 14/10/2024	 NOMBRE: JUAN CARLOS VIASUS CARGO: REP. LEGAL FECHA: 14/10/2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	VERSION
14/10/2024	Versión inicial sin cambios	1



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos durante la ejecución contractual a cumplir las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se realizan las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se notificara por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Contrato de bienestar psicosocial, cultural, recreativo y logístico

Contratista: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

Contrato No.: 49-7-10022-2026

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.”.

Lugar de ejecución: Sedes policiales, restaurantes, parques, centros recreativos entre otros

Fecha de elaboración: 29 de abril de 2026

Versión: 1.0

1. Objetivo

Establecer los lineamientos de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, con el fin de proteger la vida, la salud e integridad de los participantes, del personal del contratista, de la Policía Nacional y de terceros.

2. Alcance

Este plan aplica a todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, incluyendo:

- Suministro y preparación de alimentos, refrigerios, postres, bebidas y servicios de restaurante.
- Actividades recreativas, pedagógicas, culturales e interactivas.
- Eventos musicales, animación, presentaciones y apoyo logístico.
- Jornadas infantiles, familiares, de bienestar y de integración.
- Actividades desarrolladas dentro y fuera de instalaciones policiales.
- Traslados de personal, equipos, insumos y participantes cuando aplique.

3. Identificación de amenazas y peligros asociados al contrato

Por la naturaleza del servicio, las principales amenazas y peligros son:

3.1 Riesgos sanitarios y de inocuidad

- Intoxicación alimentaria por manipulación inadecuada.
- Contaminación cruzada.
- Alergias alimentarias.
- Ruptura de cadena de frío.



- Consumo de alimentos en mal estado.
- Atragantamiento o asfixia por consumo de alimentos.

3.2 Riesgos locativos

- Caídas al mismo nivel por pisos húmedos, grasos o con obstáculos.
- Golpes con mobiliario, decoración o elementos de montaje.
- Cortes con utensilios, vajilla, vidrio o herramientas.
- Atrapamientos menores durante montaje y desmontaje.

3.3 Riesgos eléctricos y de incendio

- Sobrecarga de tomas eléctricas.
- Cortocircuitos.
- Incendio por cocción, hornos, equipos de sonido, iluminación o decoración.
- Uso indebido de extensiones, multitomas o equipos de alta carga.

3.4 Riesgos por concentración de personas

- Aglomeraciones.
- Pánico colectivo.
- Empujones, caídas o desmayos.
- Pérdida de menores de edad o separación del grupo.
- Alteraciones del orden durante eventos masivos.

3.5 Riesgos por transporte y desplazamiento

- Accidentes de tránsito.
- Atrasos en ruta.
- Exposición a condiciones climáticas adversas.
- Caídas al subir o bajar de vehículos.

3.6 Riesgos por actividades recreativas y de integración

- Lesiones leves en juegos, dinámicas o actividades físicas.
- Caídas, torceduras, contusiones.
- Riesgos por uso de inflables, tarimas, escenografía o props.
- Riesgo en niños por falta de supervisión cercana.

3.7 Riesgos ambientales y externos

- Lluvias intensas, vientos fuertes o tormentas eléctricas.
- Sismos.
- Emergencias médicas súbitas.
- Incidentes de seguridad u orden público, cuando el evento sea externo.

4. Principios de actuación

Ante cualquier emergencia se aplicarán los siguientes principios:

1. Proteger la vida y priorizar la atención de personas lesionadas.
2. Alertar de inmediato al responsable del evento y al coordinador del contratista.
3. Activar el plan de emergencia del lugar donde se esté ejecutando la actividad.



4. Mantener la calma y evitar la improvisación.
5. Evacuar solo cuando exista riesgo inminente o instrucción de la autoridad competente.
6. Registrar el evento, reportarlo y aplicar acciones correctivas.

5. Organización para emergencias

5.1 Roles y responsabilidades

Coordinador de emergencia del contratista

Responsable de activar el plan, coordinar la respuesta y reportar al supervisor del contrato.

Brigadista o auxiliar de emergencias

Apoya el control inicial, la evacuación, el aislamiento del área y la verificación de personas.

Responsable de primeros auxilios

Atiende lesiones menores, orienta la remisión y coordina el botiquín, camilla y contacto con servicios médicos.

Responsable logístico

Asegura extintores, señalización, control de accesos, rutas de evacuación y apoyo al traslado.

Encargado de comunicación

Informa al supervisor, coordina con el lugar de ejecución y mantiene comunicación con organismos de socorro.

6. Recursos mínimos para atención de emergencias

El contratista dispondrá, según el tipo de evento, de los siguientes recursos:

- Botiquín de primeros auxilios completo.
- Camilla o medio seguro para traslado interno.
- Extintor vigente y funcional en el área de preparación o montaje.
- Lista de contactos de emergencia.
- Teléfonos del supervisor, coordinador, ambulancia, bomberos, policía y centro asistencial.
- Señalización básica de rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Linterna, cinta de aislamiento y megáfono o sistema de aviso, cuando aplique.
- Elementos de protección personal para el personal operativo.

7. Medidas preventivas antes de cada actividad

Antes de iniciar cualquier evento o servicio se deberá verificar:

7.1 En actividades de alimentos

- Que los alimentos estén en buen estado, con empaque íntegro y dentro de su fecha de vencimiento.
- Que se mantenga la cadena de frío en perecederos.
- Que el personal tenga manipulación de alimentos vigente.
- Que existan zonas limpias para alistamiento, emplatado y entrega.



- Que se identifiquen alergias o restricciones alimentarias informadas por el supervisor.

7.2 En actividades recreativas, culturales y musicales

- Revisar estabilidad de escenarios, tarimas, sillas, mesas y elementos decorativos.
- Verificar que el cableado esté protegido.
- No sobrecargar tomas eléctricas.
- Asegurar zonas libres de obstáculos.
- Definir aforo máximo y control de ingreso.

7.3 En eventos con niños y familias

- Mantener supervisión permanente.
- Definir punto de encuentro.
- Evitar actividades físicas de riesgo no controlado.
- No dejar objetos pequeños o peligrosos al alcance de menores.

7.4 En actividades fuera de instalaciones policiales

- Exigir que el sitio cuente con su propio plan de emergencias.
- Verificar rutas de evacuación, salidas, baños, punto de encuentro y extintores.
- Confirmar cobertura de póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando aplique.
- Verificar condiciones del transporte contratado.

8. Procedimiento general de respuesta ante emergencias

8.1 Detección

Cualquier persona que identifique una emergencia deberá informar de inmediato al coordinador del evento o al responsable designado.

8.2 Evaluación inicial

El coordinador evaluará:

- Tipo de emergencia.
- Número de personas afectadas.
- Nivel de gravedad.
- Necesidad de evacuación o aislamiento.



8.3 Activación

Si la emergencia lo requiere, se activa:

- Primeros auxilios.
- Aislamiento del área.
- Evacuación.
- Llamado a organismos de socorro.
- Aviso al supervisor del contrato.

8.4 Atención

Se brindará atención inicial solo dentro de la capacidad del personal entrenado, sin exponer innecesariamente a más personas.

8.5 Cierre y reporte

Finalizada la situación, se elaborará un informe con:

- Fecha y lugar.
- Descripción del evento.
- Personas afectadas.
- Acciones tomadas.
- Evidencias.
- Recomendaciones preventivas.

9. Procedimientos específicos por tipo de emergencia

9.1 Intoxicación alimentaria o alergia

1. Suspender el consumo del alimento presuntamente causante.
2. Retirar el producto y conservar muestra, si aplica.
3. Brindar agua solo si la persona está consciente y no presenta dificultad respiratoria.
4. Activar primeros auxilios.
5. Remitir al centro asistencial si hay síntomas severos: vómito persistente, dificultad respiratoria, ronchas, desmayo o dolor abdominal fuerte.
6. Informar al supervisor y registrar lote, producto y proveedor.

9.2 Atragantamiento

1. Solicitar ayuda inmediata.
2. Aplicar maniobras básicas de desobstrucción solo por personal capacitado.
3. Llamar a emergencias si no se resuelve de forma inmediata.



4. Trasladar a centro asistencial si la persona queda con síntomas persistentes.

9.3 Caídas, golpes o lesiones leves

1. Detener la actividad.
2. Evaluar consciencia, sangrado, dolor e inmovilidad.
3. Aplicar primeros auxilios.
4. Registrar el área y retirar el peligro que causó el incidente.
5. Remitir si hay sospecha de fractura, traumatismo o herida abierta.

9.4 Incendio o conato

1. Avisar de inmediato.
2. Cortar energía si es seguro hacerlo.
3. Usar extintor solo si el fuego es incipiente y el personal está entrenado.
4. Evacuar el área si el fuego crece o hay humo.
5. Llamar a bomberos y activar el plan del lugar.
6. No reingresar hasta autorización.

9.5 Sismo

1. Mantener la calma.
2. Protegerse, alejarse de vidrios, estructuras inestables y objetos suspendidos.
3. Al finalizar el movimiento, evacuar ordenadamente hacia el punto de encuentro.
4. No usar ascensores.
5. Verificar lesionados y reportar novedades.

9.6 Accidente de tránsito

1. Priorizar la seguridad del lugar.
2. Señalizar la zona y verificar heridos.
3. Llamar a emergencias.
4. No mover lesionados graves salvo riesgo mayor.
5. Informar al supervisor y elaborar reporte.

9.7 Aglomeración o alteración del orden

1. Suspender temporalmente la actividad.
2. Controlar ingreso y salida.
3. Pedir apoyo del personal de seguridad o de la Policía, cuando aplique.



4. Reubicar a las personas en un espacio seguro.
5. Reiniciar solo cuando se controle la situación.

10. Evacuación

10.1 Criterios para evacuar

Se evacúa cuando exista:

- Incendio.
- Sismo con afectación estructural o caída de objetos.
- Amenaza a la integridad de las personas.
- Orden de la autoridad o del responsable del lugar.

10.2 Ruta y punto de encuentro

La ruta y el punto de encuentro se definirán previamente para cada sitio de ejecución, de acuerdo con las condiciones del inmueble, restaurante, parque o zona de evento.

10.3 Responsables de evacuación

- Coordinador del evento.
- Brigadista.
- Personal logístico.
- Apoyo de seguridad del lugar.

10.4 Verificación posterior

Al llegar al punto de encuentro se verificará:

- Lista de asistentes.
- Niños o adultos mayores.
- Personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Personas faltantes o lesionadas.

11. Primeros auxilios

El contratista dispondrá de una persona idónea en primeros auxilios, quien deberá:

- Evaluar signos vitales básicos.
- Controlar hemorragias menores.
- Inmovilizar de forma básica.
- Atender desmayos o lipotimias.



- Coordinar remisión a EPS o centro médico.

No se debe administrar medicamentos sin autorización, mover lesionados graves sin necesidad o improvisar procedimientos no entrenados.

12. Comunicación y reporte

Para toda emergencia se deberá informar de manera inmediata a:

- Coordinador del contratista.
- Supervisor del contrato.
- Responsable del SG-SST.
- Responsable del lugar de ejecución.
- Línea de emergencias 123, bomberos o ambulancia, según la urgencia.

Cada incidente deberá quedar registrado en un formato interno con:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Tipo de evento.
- Personas involucradas.
- Acciones tomadas.
- Remisión médica, si aplica.
- Evidencias fotográficas, si aplica.

13. Capacitación y simulacros

Antes de ejecutar actividades, el personal vinculado al contrato deberá recibir inducción sobre:

- Plan de emergencias.
- Uso de extintores.
- Primeros auxilios básicos.
- Evacuación.
- Manipulación segura de alimentos.
- Control de aforo y atención a niños y adultos mayores.

Se recomienda realizar al menos:

- Una socialización previa por actividad.
- Un simulacro básico cuando el evento tenga alta asistencia o se realice fuera de instalaciones policiales.

14. Recuperación y acciones posteriores

Después de la emergencia se realizará:

1. Verificación del estado de las personas.



2. Limpieza y retiro de residuos o elementos peligrosos.
3. Reposición o revisión de equipos afectados.
4. Informe al supervisor.
5. Identificación de causas.
6. Aplicación de acciones correctivas y preventivas.

15. Compromiso del contratista

ENLACE DE COLOMBIA SAS se compromete a:

- Mantener disponible este plan durante toda la ejecución contractual.
- Ajustarlo según el lugar, tipo de evento y cantidad de asistentes.
- Garantizar botiquín, camilla, extintor y personal capacitado.
- Informar oportunamente cualquier incidente al supervisor.
- Cumplir las instrucciones de seguridad del lugar donde se realice la actividad.
- Aplicar medidas sanitarias, logísticas y de control acordes con la naturaleza del contrato.

16. Aprobación

Elaboró:

Nombre: DORA GEORGINA RUIZ SALGAR

Cargo: Responsable SG-SST

Aprobó:

Nombre: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS

Cargo: Representante Legal